

## NOTA INFORMATIVA

# CCOO MANTENEMOS EL DESACUERDO CON LAS MEDIDAS DE FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL RETORNO AL TRABAJO PRESENCIAL

**Denunciamos el desequilibrio entre la vuelta al trabajo totalmente presencial y el mantenimiento en telemático de derechos como formación, viajes laborales, reuniones, procesos selectivos o representación sindical.**

13 de septiembre de 2021

Este lunes hemos mantenido la tercera reunión para la adaptación de las medidas organizativas al marco sanitario generado por la vacunación contra la covid-19.

Como pasó en junio de 2020, cuando **CCOO** no firmamos el acuerdo porque Función Pública propuso una resolución que no establecía garantías suficientes ni criterios objetivos para su aplicación, dejando todo a discreción de las gestoras y los gestores de cada organismo, **CCOO volvemos a estar rotundamente en contra de la nueva propuesta** de la Administración.

En la reunión de hoy, a la que llegamos casi a ciegas porque no autorizaron a enviarnos el borrador hasta dos horas antes de la convocatoria, se mantiene la propuesta de **reincorporar a dos ritmos: inmediato para el trabajo, con demora para los derechos.**

### ¿Qué propone el Ministerio de Hacienda y Función Pública?

- **Retorno completo al trabajo presencial**, salvo para los grupos vulnerables y las personas que estén en cuarentena o tengan menores, mayores o dependientes a cargo en esta situación. Al tiempo, mantiene la posibilidad de realizar un día a la semana en teletrabajo. **CCOO insistimos en que el retorno debe ser progresivo**, estableciendo claramente cuáles son los criterios para la realización del teletrabajo y concretando medidas objetivas que garanticen la homogeneidad en su aplicación. Además, **es necesario fijar diferentes escenarios para adaptarnos a futuros cambios de la situación epidemiológica**, ya que los criterios de las resoluciones anteriores han quedado desfasados en los actuales marcos determinados por las autoridades sanitarias.
- **Mantiene en telemático los aspectos de la resolución que tienen que ver con la garantía de derechos de las empleadas públicas y los empleados públicos**, en concreto en lo relativo a formación, reuniones, viajes, pruebas selectivas y negociación. **CCOO consideramos que debe aplicarse un trato homogéneo a todos los aspectos** recogidos en la resolución. Si es posible realizar viajes en la esfera privada, no parece que tenga sentido una limitación en lo laboral. Si se puede permanecer una jornada laboral de 7,30 horas en una oficina con personal y público, no se entiende que no pueda realizarse presencialmente un curso, que suele tener una duración inferior y donde el



grupo es cerrado, sin una interacción con público que pueda incrementar el riesgo de contagio. Y lo mismo para otras reuniones, pruebas selectivas o negociación.

- **Aprovecha para tratar de regular el horario de atención al público**, determinando que debe ser, al menos, el mismo que el horario de presencia fija en el puesto (de 09:00 a 14:30 horas). **CCOO denunciaremos este intento de regular un aspecto que no se recoge en la Instrucción de jornada y horarios**, y que puede incluso suponer contradicciones con los calendarios laborales de los organismos que cuenten con uno.
- Insiste en una especie de persecución al personal público, **recordando que no puede existir menoscabo de la jornada, pero sin hacer el mismo hincapié en que no puede existir incremento** de la misma, del que vienen quejándose no pocas personas con respecto al teletrabajo y la exigencia de disponibilidad horaria que inventan algunos jefes y algunas jefas.
- Incluye una referencia a que se mantienen derechos de conciliación, permisos y licencias, un elemento innecesario que **hace sospechar que deben tener constancia de incumplimientos** en estas materias...

### ¿Qué propuesta de **CCOO** se incluye?

- La nueva propuesta de Función Pública sí **introduce la referencia a la sujeción a las medidas preventivas** para la protección de la salud, a la que no se había hecho mención en los documentos iniciales planteados por la Administración.

### ¿Qué falta, para **CCOO**?

- **Criterios objetivos**, fundamentalmente para determinar tanto la parte no presencial de la jornada semanal como la organización del teletrabajo para garantizar la atención al público. Esto ya se producía en la resolución de 17 de junio de 2020, que **CCOO** no firmamos, y debe dirigirse a **evitar decisiones discrecionales y arbitrarias por parte de las gestoras y los gestores** de cada organismo.
- **Priorizar la presencia** no solo para el trabajo del personal público, **también para elementos que concretan derechos de la plantilla**, como formación, reuniones, viajes, pruebas selectivas y derechos de representación. **CCOO** consideramos, además, que **debe hacerse progresivamente, con un período transitorio**, y sin que suponga un elemento absoluto, se puede hacer referencia a excepciones y recomendaciones.

En conclusión, si el objetivo es el retorno a una situación que se asemeje lo más posible al escenario previo a la pandemia, **CCOO consideramos que este debe ser progresivo, garantista para la salud del personal público y equilibrado para los derechos y los deberes laborales.**

Mañana se ha convocado la última reunión sobre la materia, aunque ya Función Pública anticipa que no se producirán variaciones importantes en el texto. **CCOO consideramos que hay tiempo para que el Ministerio de Hacienda y Función Pública aplique el sentido común a esta resolución**, determine un nuevo plazo para llegar a un consenso, **y no se mantenga en la vía unilateral** que parece presidir su trabajo.

